

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

AVISO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NÚMERO (0058-2022) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 28 DE JULIO DE 2022**, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA NO. **19022022010**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN ARAS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR JOSE PARRA CANCIO, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL NO. 19202200829 NO PUDO SER ENTREGADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLES A SEÑORES AMAURY BARBOSA COLON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.227.940 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR; Y JOSE PARRA CANCIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.226.181 EN CALIDAD DE CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DON LALO CON MATRÍCULA NO. CP-09-1489, POR VIOLACIÓN A LA NORMATIVA MARÍTIMA, ESPECÍFICAMENTE EL CÓDIGO DE ÍNFRACCIÓN NO. 04 “EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCÍAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS” DE LA RESOLUCIÓN DIMAR NO. 0386 DE 2012., PARA EL CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE 0.33 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2022, EQUIVALENTES A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000) M/CTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS- CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES AMAURY BARBOSA COLON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.227.940 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR; Y JOSE PARRA CANCIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.226.181 EN CALIDAD DE CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DON LALO CON MATRÍCULA NO. CP-09-1489, MULTA DE 0.33 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2022 EQUIVALENTES A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000) M/CTE. **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADA EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES AMAURY BARBOSA COLON IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.227.940 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR Y JOSE PARRA CANCIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.226.181 EN CALIDAD DE CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DON LALO CON MATRÍCULA NO. CP-09-1489, DE ACUERDO A SOPORTE DE PAGO NO. 93675-221 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, EFECTUADO EN EL BANCO DE OCCIDENTE POR UN VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000) M/CTE. **CUARTO:** EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE ORDENA CESAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 19022022010, DE CONFORMIDAD

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. **QUINTO:** NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, HÁGASE POR AVISO (ART. 69 IBÍDEM). **SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS- CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA **HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, EN LA PAGINA WEB Y CARTELERA PUBLICA DE LA ENTIDAD.

ADVERTENCIA:

LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARIA MERCEDES PEÑATE
ASISTENTE JURÍDICO CP09

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co